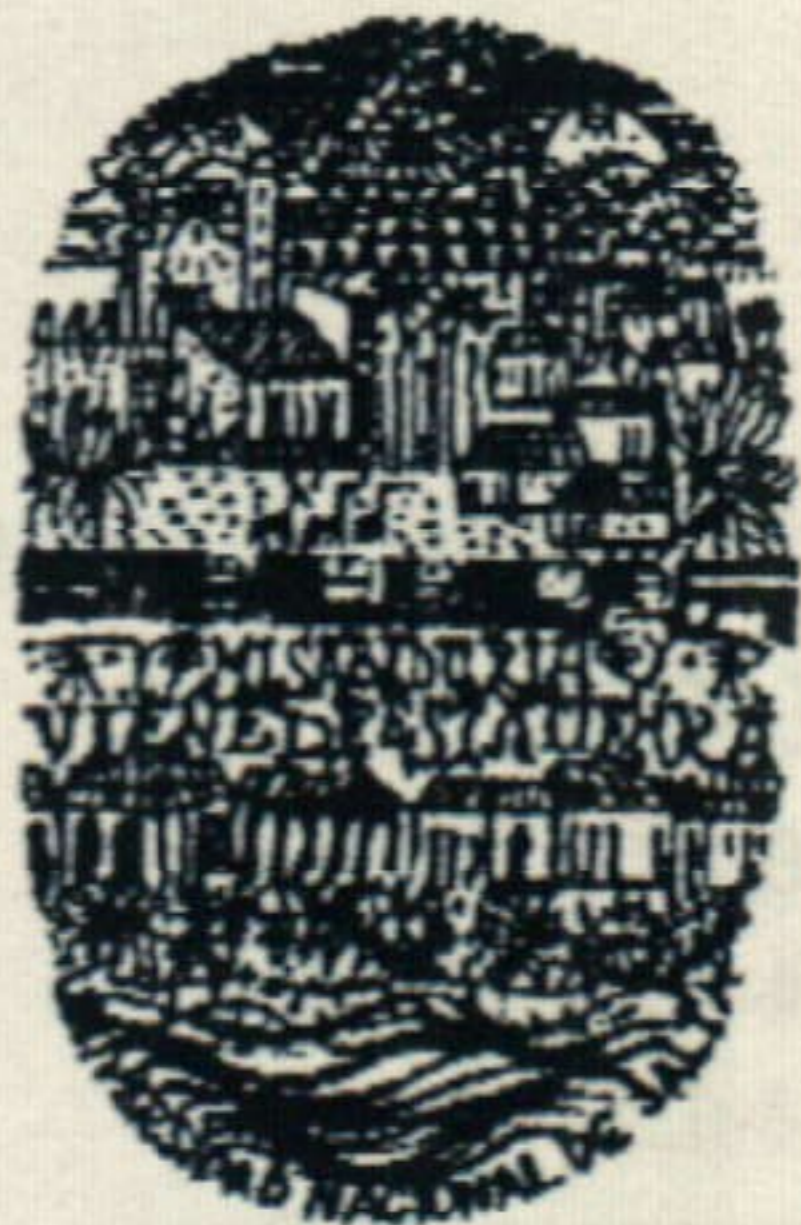


# RESOLUCIÓN CS N° 004/06



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 ENE 2006

Expediente N° 4.590/03.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Facultad de Humanidades tramita Concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Problemáticas de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana", Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 94-95 de las actuaciones obra informe producido por la Secretaria de la Facultad de Humanidades, Prof. Susana Inés Fernández, en el que detalla la situación de dicho concurso, expresando:

*"Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, solicitándose asesoramiento para la interpretación de la situación que a continuación se detalla: El presente expediente es recibido en la Facultad de Humanidades con una solicitud de la Sra. Directora de la Sede Regional Tartagal (Fs. 86), realizada a través de la Nota N° 323-SRT-05, por la cual plantea la necesidad de suspender la sustanciación del concurso regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Problemáticas de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana de dicha Sede, convocado oportunamente mediante Res. H. N° 1413-03, del 17 de octubre de 2003. El pedido de suspensión se fundamenta en el hecho de que el Prof. Guillermo Siles, quien actualmente ocupa interinamente el cargo objeto de dicho concurso, ha usufructuado de dos períodos de licencia con goce de haberes para la realización de estudios de doctorado en la Universidad Nacional de Tucumán y, habiéndose reintegrado, debería devolver el doble de la licencia otorgada, según lo dispuesto por Res. Rectoral N° 343/83, Inc. a) punto 2). Ahora bien, el Lic. Siles ocupa además, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Literatura Argentina, en el cual también hizo uso de licencia y como consecuencia de lo cual el Consejo Superior le acordó una prórroga de regularidad hasta el 24/05/07 (Res. CS N° 258/04). El Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad (Res. 343-83) en la parte que nos interesa dice: «Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:*

1.- (...)

2.- Continuar prestando servicios **en la Universidad** por un período igual al doble de la licencia".

(el resaltado es mío)

En base a esto, el Consejo Directivo de la Facultad resolvió no suspender el concurso para Problemáticas de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana, al cual el Lic. Siles ha renunciado como postulante (Fs. 87)- sobre la base de que la continuidad en la prestación de servicios en la Universidad, tal como lo requiere la reglamentación, se efectivizará en el cargo que el profesor ocupa en carácter de regular —con prórroga de regularidad acordada- en Literatura Argentina. Este criterio es discrepante con el sostenido por el Sr. Director General de Personal quien interpreta la devolución en términos estrictamente salariales, por lo cual el Lic. Siles, una vez sustanciado el concurso y cubierto el cargo por quien obtenga el primer lugar en el orden de mérito, debería reintegrar los haberes correspondientes..."

Que este Cuerpo comparte los argumentos expresados por la Secretaria de la Facultad de Humanidades.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 212/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 21° Sesión Ordinaria del 29 de Diciembre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar el criterio adoptado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

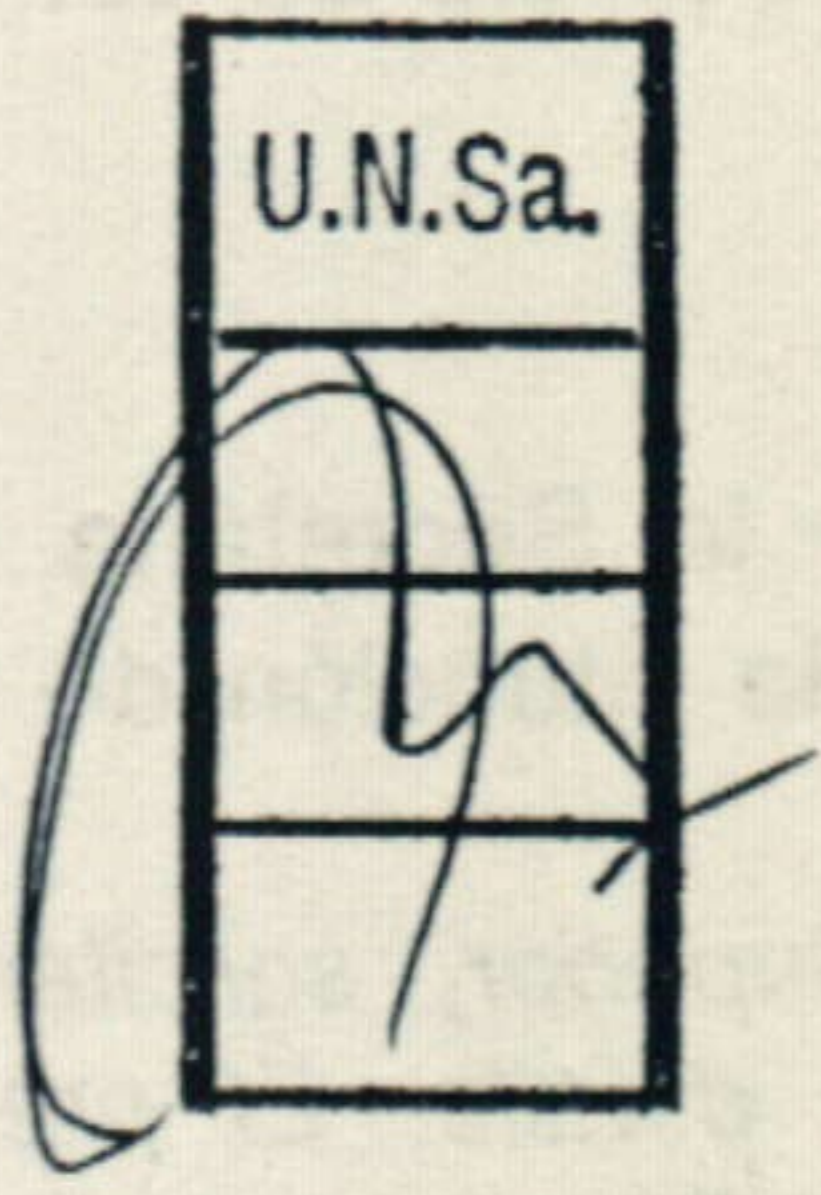
Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

debiendo darse continuidad a la sustanciación del Concurso de referencia.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Prof. Susana Fernández, Prof. Guillermo Siles, Prof. Alejandra Cebrelli, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR